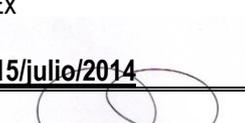


 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA

Elaborado por: Comisión de Formación Continua  Fecha: 21-02-2008 Firma	Revisado por: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad  Fecha feb/2008 Firma	Aprobado por: Consejo de Gobierno  Fecha marzo/2008 Firma
Elaborado por: Dirección de Formación Continua  Fecha: 18-05-2009 Firma	Revisado por: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad  Fecha marzo/2014 Firma	Aprobado por: Comisión de Garantía de Calidad de la UEx  Fecha: <u>15/julio/2014</u> Firma



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
10.- ARCHIVO	11
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	12
ANEXOS	12

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

1.- OBJETO.

Este proceso tiene por objeto desarrollar la forma en que se realiza la propuesta, gestión y control de calidad de la Formación Continua en la UEx, de acuerdo con la Normativa reguladora de los cursos de Formación Continua y Títulos Propios.

2.- ALCANCE.

Lo regulado en este proceso será de aplicación a la formación impartida en la Universidad de Extremadura y que no esté contemplada en los planes de estudio oficiales o en la oferta de curso académica anual. Específicamente afectará a:

- Cursos de Perfeccionamiento
- Cursos de Formación a Profesionales y Empresas
- Títulos Propios: master, especialista y título propio de grado.

3.- NORMATIVA

- *“Normativa reguladora de los cursos de formación continua y títulos propios” de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2006.*
- *“Normativa para la expedición y entrega de los certificados y títulos propios” de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006.*
- *“Normas de ejecución presupuestaria” de la Universidad de Extremadura.*

4.- DEFINICIONES

- **Propuestas de actividades formativas:** todas aquellas solicitudes que se presenten sobre cualquiera de las modalidades de cursos contenidas en la normativa.
- **Convenio marco:** acuerdo suscrito entre la UEx y una entidad ajena a la misma para la colaboración en la realización de cursos, consistente en la elaboración de la propuesta, diseño de los contenidos y gestión de pagos.
- **Convenio puntual:** acuerdo suscrito entre la UEx y una entidad ajena a la misma, con convenio marco en vigor, para la propuesta y ejecución de cada curso concreto realizado mediante colaboración.
- **Certificado:** acreditación entregada a los alumnos que han superado las actividades de formación continua.
- **Título Propio:** (1) cada uno de los cursos master universitario propio, especialista y títulos propio de grado ; (2) acreditación entregada a los alumnos que han superado este tipo de actividades.
- **Memoria anual:** resumen de las actividades realizadas durante un curso académico en la cual se reflejan todos los datos sobre la gestión de dichas actividades.
- **Tutela académica:** valoración de la calidad del programa formativo que da un centro, departamento, instituto o Comisión de Planificación Académica, a una propuesta formativa.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Los **cursos de formación continua y títulos propios** de la Universidad de Extremadura son las enseñanzas que lleva a cabo la UEx a través de sus centros, departamentos, institutos, campus virtual u otros órganos, con el fin de facilitar una formación acorde con la demanda social que no esté atendida por los estudios universitarios oficiales de grado o de postgrado.

La organización de los cursos extraordinariamente podrá recaer en entidades jurídicas externas, públicas o privadas, como organismos públicos, fundaciones, asociaciones o empresas que firmen un convenio marco con la UEx para este fin **P/CL008_DOC001**. Dicho convenio marco será gestionado por el Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Institucionales, y aprobado en Consejo de Gobierno. Igualmente debe tramitarse otro convenio puntual por curso **P/CL008_DOC002**, que será firmado por ambas partes.

Los cursos de formación continua tienen como objetivo completar la formación académica o profesional de los alumnos universitarios, titulados y otros profesionales, así como del resto de ciudadanos, ofreciéndoles la posibilidad de perfeccionar su desarrollo profesional, científico, técnico y artístico en aspectos puntuales del saber.

Los estudios de formación continua podrán tener distinta naturaleza:

- a) Cursos de Perfeccionamiento
- b) Cursos de Formación a Profesionales y Empresas

Los títulos propios tienen como objeto completar la formación de alumnos postgraduados a través de los siguientes tipos de cursos: master universitario propio, especialista universitario y título propio de grado.

El proceso se iniciará con una convocatoria anual para títulos propios, dos convocatorias anuales para cursos de perfeccionamiento, y sin convocatoria (3 meses antes de su inicio) para cursos de formación a profesionales y empresas, según establecen la "Normativa reguladora de cursos de formación continua y títulos propios". Las convocatorias son elaboradas por el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua y la Dirección de Formación Continua y aprobadas por el Rector, mediante resolución rectoral **P/CL008_DOC003**.

Una vez aprobadas las convocatorias se les dará publicidad y difusión, a través de diversos medios: comunicación y envío de la convocatoria a centros y departamentos, y publicación en Web. Con su publicación en la página Web de la Universidad de Extremadura se abre el plazo de presentación de solicitudes.

Las propuestas de cursos se realizarán por el Director del mismo, mediante solicitud **P/CL008_DOC004** dirigida al Rector y entregada en el registro de la UEx, que debe ir acompañada de la documentación necesaria.

Cada curso estará avalado académicamente por un Centro, Departamento, Instituto, o por la Comisión de Planificación Académica, quedando reflejado en el correspondiente certificado de tutela académica **P/CL008_DOC005**.

La propuesta es registrada y revisada por la Dirección de Formación Continua para comprobar su adecuación a las Normativas, comunicándole al director, en su caso, los errores detectados para su corrección **P/CL008_DOC006**.

Correctas las solicitudes, éstas serán aprobadas por el órgano competente:

- Cursos de formación continua (perfeccionamiento y formación a profesionales y empresas): aprobados por el Vicerrector/a responsable, y ratificadas en Consejo de Gobierno

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

- Títulos propios (master propio, especialista y título de grado): aprobados por el Consejo de Gobierno

Una vez se ha recibido en la Dirección de Formación Continua la certificación del Secretario General de aprobación de las propuestas de cursos se le comunicará dicha aprobación al Director, mediante escrito **P/CL008_DOC007**.

Los cursos funcionarán en régimen de autofinanciación. Sólo se tramitarán cursos que contemplen al menos un equilibrio entre gastos e ingresos. Los cursos aprobados serán remitidos al Servicio de Gestión Económica para su ejecución económica.

Terminados los trámites de aprobación del curso se le dará publicidad por la Dirección de Formación Continua a través de diferentes medios. Igualmente los organizadores podrán darles la publicidad utilizando la partida correspondiente del presupuesto del curso.

A través de la Dirección de Formación Continua se realizarán las matrículas de los cursos, correspondiendo al director de los mismos la supervisión de su desarrollo para que se ajuste fielmente a lo aprobado por la UEx.

Si en algún momento, después de su aprobación por Consejo de Gobierno, se produjeran circunstancias que modificaran la propuesta inicial del curso, el Director debe solicitar las modificaciones mediante escrito dirigido al Rector **P/CL008_DOC008**. Revisadas por la Dirección de Formación Continua, se comunicará, en su caso, al director los errores que se hayan detectado, y tras su corrección serán aprobadas por la Vicerrectora de Calidad y Formación Continua, de lo que será informado posteriormente el Consejo de Gobierno, lo cual será comunicado al Director.

Celebrado el curso, el Director debe enviar a la Dirección de Formación Continua:

- Memoria final **P/CL008_DOC009**.
- Cuestionario de evaluación del curso por parte de los alumnos **P/CL008_DOC010**.
- Actas de calificación de los alumnos **P/CL008_DOC011**.

En vista de los resultados de los cuestionarios citados se elaborará por parte de la Dirección de Formación Continua un informe sobre la actividad realizada, cuyos resultados serán comunicados al director.

Con el conjunto de informes de todos los cursos se elaborará una memoria final que será enviada al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua y al Secretario General para su adhesión a la Memoria Anual de la Universidad.

Con el fin de poder elaborar un plan de mejora de la calidad del servicio prestado, se enviará un cuestionario de satisfacción a los directores de las actividades y a los centros y departamentos de la Universidad.

El plan de mejoras servirá para la introducción de mejoras en la normativa aplicable y en el funcionamiento de la Dirección.

A instancia del interesado que haya superado el curso **P/CL008_DOC012**, se podrá emitir el certificado o título propio correspondiente, tramitándose a través de la Dirección de Formación Continua, previo pago de la tasa correspondiente. Se procederá a la expedición del certificado **P/CL008_DOC013** o título propio **P/CL008_DOC014**, en papel especial con estampación al agua del sello de la Universidad de Extremadura y se comunicará **P/CL008_DOC015** al interesado que deberá pasar a recogerlo personalmente.

Los certificados son firmados por el Rector (firma impresa) y por el Vicerrector/a de Calidad y Formación Continua. Los títulos propios son firmados por el Rector (firma impresa), el Vicerrector de Calidad y Formación Continua y por el interesado en el momento de su recogida.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

De todos ellos quedará constancia de su entrega en el libro de registro que se imprime al efecto.

La Dirección de Formación Continua procederá por último al archivo y custodia de todos los documentos generados en el proceso, de acuerdo con las directrices fijadas por el Secretario General para el Archivo General de la UEx.

6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Rector	Rector	Firma de convocatorias Firma de certificados y títulos (firma impresa)
Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua	Vicerrector	Elaboración de la normativa Aprobación de cursos de formación continua y modificaciones Aprobación de modificaciones de títulos propios Firma de certificados y títulos propios Aprobación de la memoria final
Dirección de Formación Continua	1 Jefe de Sección 1 Jefe de Negociado 2 Puestos Base	Elaboración y revisión de la normativa Elaboración de convocatorias Difusión de las convocatorias Registro de las propuestas presentadas Revisión y mejora de las propuestas de cursos Comunicación, en su caso, a los directores de los cursos de los errores detectados en la solicitud Comunicación a los directores de los cursos aprobados Tramitación de la documentación a Consejo de Gobierno Comunicación a directores de los cursos aprobados en Consejo de Gobierno Publicidad de la oferta Comunicación de cursos aprobados a Gestión Económica para su tramitación económica Recepción y revisión de memoria final, cuestionario de evaluación y actas calificaciones de los cursos celebrados. Elaboración de informe de satisfacción de los alumnos, por curso, y su remisión a los directores Elaboración de memoria anual Envío y análisis de cuestionarios a centros, departamentos y directores. Elaboración del plan de mejora Recepción solicitudes certificados y títulos propios Emisión, registro y entrega de certificados y títulos propios Comunicación de expedición a los interesados Custodia de certificados, títulos y libros de registro

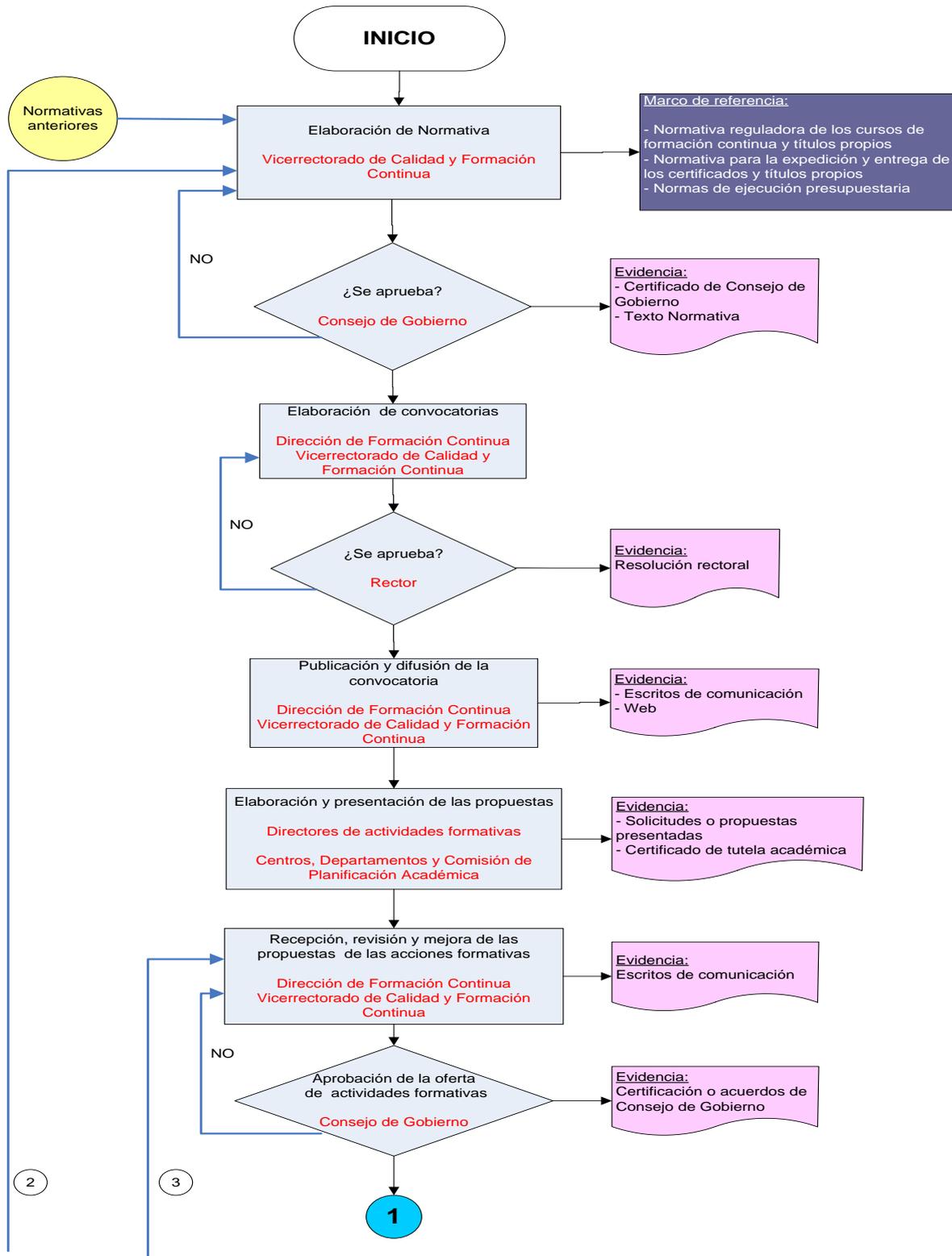
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

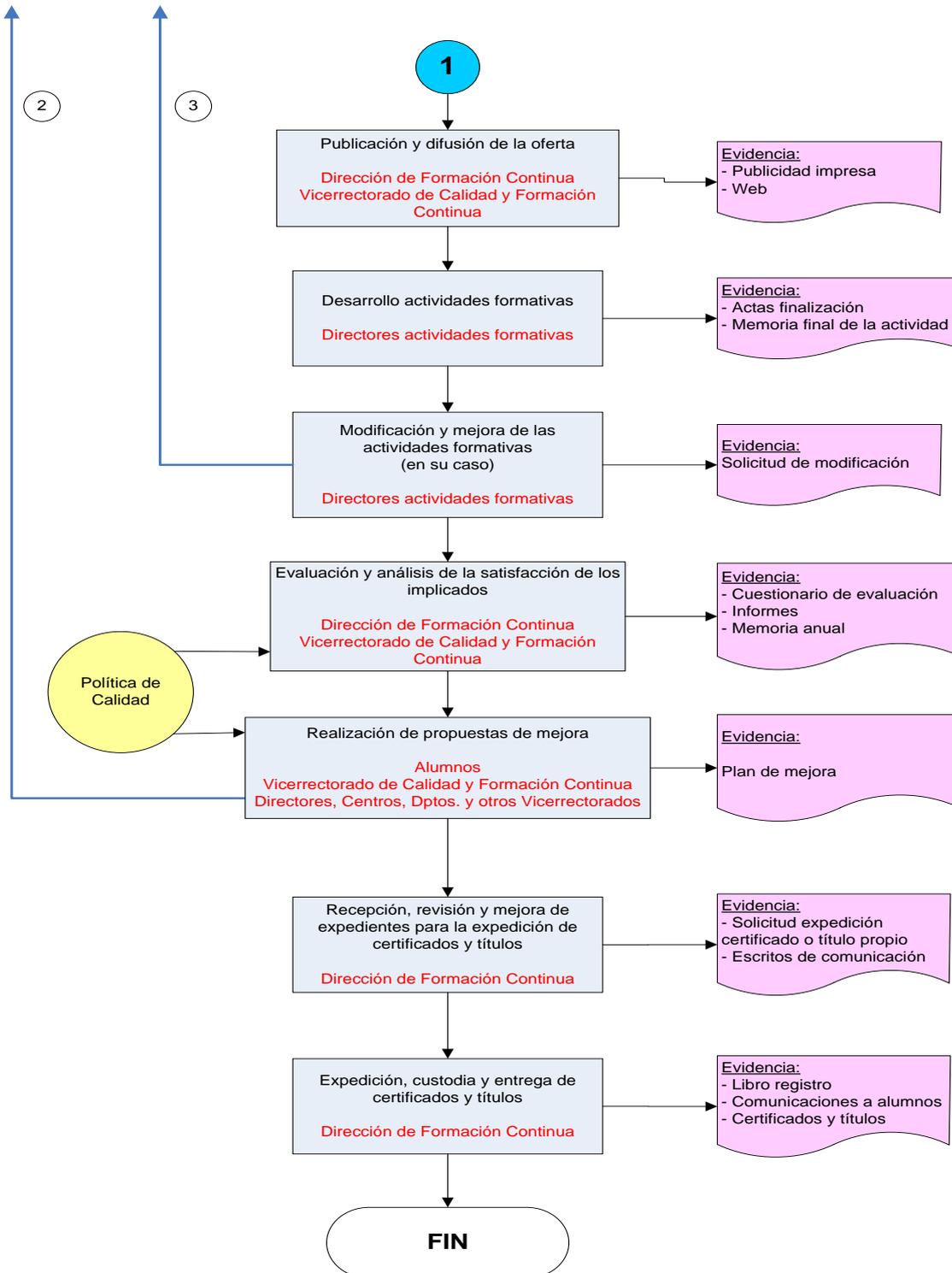
Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Institucionales	Vicerrector	Gestión de convenios marco
Directores de cursos		Presentación de las propuestas Corrección y mejora de las propuestas Supervisión del desarrollo del curso Recogida de los cuestionarios de satisfacción de los alumnos Elaboración de memoria final y actas de calificaciones Realización de propuestas de mejora al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua
Centros, Departamentos y Comisión de Planificación Académica		Concesión de la tutela académica Realización de propuestas de mejora al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua
Secretario General		Emisión certificados de acuerdos de Consejo de Gobierno
Sección de Gestión Económica		Tramitación económica de los cursos Emisión certificados del cierre económico del curso
Consejo de Gobierno		Aprobación de convenios marco Aprobación de títulos propios

7.- DOCUMENTOS.

P/CL008_DOC001.	Modelo convenio marco.
P/CL008_DOC002.	Modelo convenio puntual.
P/CL008_DOC003.	Modelo convocatoria
P/CL008_DOC004.	Modelo solicitud cursos
P/CL008_DOC005.	Certificado tutela académica
P/CL008_DOC006.	Comunicación errores a directores cursos
P/CL008_DOC007.	Comunicación aprobación o ratificación cursos
P/CL008_DOC008.	Solicitud de modificaciones
P/CL008_DOC009.	Memoria final
P/CL008_DOC010.	Cuestionario de evaluación de los alumnos
P/CL008_DOC011.	Acta de calificaciones de los alumnos
P/CL008_DOC012.	Solicitud expedición de certificado o título propio
P/CL008_DOC013.	Modelo de certificado
P/CL008_DOC014.	Modelo de título propio
P/CL008_DOC015.	Comunicación al interesado para recogida de certificado o título propio

8.- DIAGRAMA.





 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Con el fin de poder elaborar un plan de mejora de la calidad del servicio prestado, se enviará un cuestionario de satisfacción a los alumnos de las actividades, a los directores y a los centros y departamentos de la Universidad.

El plan de mejora servirá para la introducción de mejoras en la normativa aplicable y en el funcionamiento de la Dirección.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el plan de mejora son:

- Aumentar la oferta de cursos
- Aumentar el número de alumnos
- Incrementar el número de docentes de los cursos
- Incrementar el número de directores de los cursos
- Mejora de la calidad de la impartición de los cursos
- Mejora de la imagen de la Dirección de Formación Continua

Para alcanzar estos objetivos se diseñan los siguientes indicadores:

Aumentar la oferta de cursos

- Número de cursos por convocatoria *con respecto al curso anterior*
- Reparto de cursos por campus *con respecto al curso anterior*
- Reparto de cursos por campo de conocimiento *con respecto al curso anterior*
- Número de cursos por tipo de impartición *con respecto al curso anterior*

Aumentar el número de alumnos

- Número de alumnos por convocatoria *con respecto al curso anterior*
- Número de alumnos por centro *con respecto al curso anterior*
- Número de alumnos por campus *con respecto al curso anterior*
- Número de alumnos por campo de conocimiento *con respecto al curso anterior*
- Número de alumnos por tipo de curso *con respecto al curso anterior*
- Número de alumnos por tipo de impartición (presencial, virtual o a distancia) *con respecto al curso anterior*
- Ratio de alumnos universitarios/no universitarios *con respecto al curso anterior*

Incrementar el número de docentes de los cursos

- Número de docentes por convocatoria *con respecto al curso anterior*
- Número de docentes por centro *con respecto al curso anterior*
- Número de docentes por área de conocimiento *con respecto al curso anterior*
- Número de docentes por campus *con respecto al curso anterior*

Incrementar el número de directores de los cursos

- Número de directores por convocatoria *con respecto al curso anterior*
- Número de directores por centro *con respecto al curso anterior*
- Número de directores por área de conocimiento *con respecto al curso anterior*

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

- Número de directores por campus *con respecto al curso anterior*

Mejora de la calidad de la impartición de los cursos

- Valoración general del curso (material, carga horaria, precio, etc.) *con respecto al curso anterior*
- Valoración de la adecuación de los contenidos a los programas *con respecto al curso anterior*
- Utilidad profesional de los contenidos impartidos *con respecto al curso anterior*
- Valoración del profesorado *con respecto al curso anterior*

Mejora de la imagen de la Dirección de Formación Continua

- Conocimiento de la existencia de la Dirección de Formación Continua *con respecto al curso anterior*
- Forma en que conoció la oferta de cursos *con respecto al curso anterior*
- Valoración de la información ofrecida por la Dirección Continua *con respecto al curso anterior*
- Valoración de la oferta de cursos *con respecto al curso anterior*
- Valoración del procedimiento de aprobación de los cursos *con respecto al curso anterior*
- Valoración de la relación de los directores de cursos con la Dirección de Formación Continua *con respecto al curso anterior*

10.- ARCHIVO

Se trata de una tabla resumen en la que se indica qué documentos o registros se archivan, en qué soporte, quién es el responsable de la custodia de los mismos y el tiempo de conservación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentación de los cursos	- Papel - Bases de datos - Soporte informático	Dirección de Formación Continua	Permanente
Convenios Marco	- Papel - Bases de datos	Dirección de Formación Continua	Permanente
Libros registro de expedición y entrega	- Papel - Bases de datos	Dirección de Formación Continua	Permanente
Certificados y títulos	- Papel	Dirección de Formación Continua	Hasta su entrega a los interesados
Expedientes para la expedición de certificados y títulos	- Papel	Dirección de Formación Continua	Anual

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUA		
	EDICIÓN 02	CÓDIGO: P/CL008	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	21-02-2008	Ninguna
2ª	<i>15/julio/2014</i>	Rediseño de los indicadores de seguimiento y evaluación

ANEXOS

Se incluyen los documentos:

- A) **ACTAS:** de constitución de la Comisión de Formación Continua (20-12-2007) y de la primera reunión (21-01-08).
- B) **DOCUMENTOS:** se incluyen los modelos relacionados en el punto 7 de este proceso.